MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA SECRETARIA GENERAL Certifica: Que esta copia concuerda con su original que se conserva en el Archivo da este Concejo





#### CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

# ACUERDO DE CONCEJO Nº 004-2015-CDB

Bellavista, 27 de Febrero del 2015.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

#### VISTO:

En la Estación de Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha 27 de Febrero del 2015, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; "

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades  $N^\circ$  27972, establece en su artículo  $9^\circ$  numeral 26 que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, se ha propuesto la Suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Fondo Mi Vivienda S.A. y la Municipalidad Distrital de Bellavista con el objeto de facilitar la promoción de la adquisición, construcción y/o mejoramiento de viviendas de interés social en el distrito de Bellavista.

Con el voto unánime de sus integrantes, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere;

## ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Mi Vivienda S.A. y la Municipalidad Distrital de Bellavista, con el objeto de facilitar la promoción de la adquisición, construcción y/o mejoramiento de viviendas de interés social en el Distrito de Bellavista.

<u>Artículo 2º</u>.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista para suscribir el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Fondo Mi Vivienda S.A. y la Municipalidad Distrital de Bellavista, referido en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

BELLAVISTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Dr. IVAN LIVADENEYRA MEDINA